

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, MARZO once (11) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	c. 1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2015-00018-05
DEMANDANTE	MIGUEL ENRIQUE QUIÑONEZ GRILLO
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE PEÑA BELTRAN
ASUNTO	DECIDE REPOSICION

Conforme a la información allegada y suministrada por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE –SALA CIVIL FAMILIA, sobre la existencia y trámite del recurso de casación que se está surtiendo respecto del fallo de segunda instancia, se accede a la reposición que ha elevado el apoderado demandante.-

En consecuencia la orden impartida en auto de octubre 22 de 2021, se repone, y en su lugar se imparte;

Regístrese la llegada en los LL.RR. del expediente físico procedente del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA CIVIL FAMILIA En espera de los resultados de la Casación interpuesta contra el fallo de segunda instancia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 13 De hoy 14 Marzo DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ